

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Procuraduría General de la República y a la Dirección General de Migración, para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de mayo del año dos mil catorce (2014); años 171 de la Independencia y 151 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 145-14 que designa a las señoras Roxanna del Carmen Ricart James y Michelle Teresa Jorge Dumit, Ministra Consejera y Consejera, respectivamente, de la Embajada de la República Dominicana en la República de Colombia. G. O. No. 10756 del 26 de mayo de 2014.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 145-14

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- La Lic. Roxanna del Carmen Ricart James, queda designada Ministra Consejera de la Embajada de la República Dominicana en la República de Colombia, en sustitución del señor José Miguel Rodríguez Santiago.

ARTÍCULO 2.- La Lic. Michelle Teresa Jorge Dumit, queda designada Consejera de la Embajada de la República Dominicana en la República de Colombia, en sustitución de la señora Patricia Mejía.

ARTÍCULO 3.- Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de mayo del año dos mil catorce (2014); años 171 de la Independencia y 151 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 146-14 que nombra a la Licda. María Mercedes Brito Fernández, Secretaria General de la Comisión Nacional Dominicana para la Unesco. G. O. No. 10756 del 26 de mayo de 2014.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 146-14

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.- La Licda. María Mercedes Brito Fernández, queda designada Secretaria General de la Comisión Nacional Dominicana para la UNESCO.

Artículo 2.- Envíese al Ministerio de Cultura para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de mayo del año dos mil catorce (2014); años 171 de la Independencia y 151 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 147-14 que dispone el cierre del Consulado Honorario de la República Dominicana en Castries, Santa Lucía y deroga el Artículo Único del Dec. No. 194-90, que designó a la señorita Heather María Floissac, como Cónsul Honoraria de dicho consulado. G. O. No. 10756 del 26 de mayo de 2014.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 147-14